



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Escritura # 2011-028

CONSTITUCIÓN DE LA
COMPAÑÍA TERMINAL
LOGÍSTICO DURÁN S.A.
(TLD).-----

CAPITAL AUTORIZADO: US \$10,000.00

CAPITAL SUSCRITO: US \$6,000.00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los once días del mes de enero del año dos mil once, ante mí, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparecen A) El señor **ANDRES HERNAN RIZZO REYES**, de estado civil casado, de profesión economista, a nombre y en representación de la Compañía **ANDINAVE S.A.**, en su calidad de **PRESIDENTE EJECUTIVO**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente matriz; B) El señor **RODRIGO FERNANDO VITERI ARIAS**, de estado civil soltero, de profesión ingeniero en sistemas, a nombre y en representación de la Compañía **ANDIGRAIN S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente matriz; y, C) La señora **MARIA JOSE RIZZO REYES DE MUSSFELDT**, de estado civil casada, de profesión ingeniera, a nombre y en representación de la Compañía **PACIFICLINK S.A.**, en su calidad de **GERENTE**, según consta del nombramiento que



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1 se agrega a la presente matriz. Los comparecien-
2 tes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,
3 mayores de edad, domiciliados en la ciudad de
4 Guayaquil, capaces para obligarse y contratar, a
5 quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en
6 el objeto y resultados de esta escritura pública, a
7 la que proceden como queda indicado, con amplia
8 y entera libertad, para su otorgamiento me pre-
9 sentaron la minuta que es del tenor literal si-
10 guiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** Dígnese
11 autorizar e incorporar en el Registro de Escrituras
12 Públicas a su cargo, la presente de constitución
13 simultánea de compañía anónima, que se contie-
14 ne en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRI-**
15 **NERA: FUNDADORES.-** Intervienen en el otor-
16 gamiento de esta escritura en calidad de Socias
17 Fundadoras; las siguientes personas jurídicas:
18 **ANDINAVE S.A.**, por intermedio de su PRESI-
19 DENTE EJECUTIVO, ANDRES HERNAN RIZZO
20 REYES; **ANDIGRAIN S.A.**, a través de su GE-
21 RENTE GENERAL, Ingeniero RODRIGO VITERI
22 ARIAS; y **PACIFICLINK S.A.**, por la interpuesta
23 persona de su GERENTE, Ingeniera MARÍA JOSÉ
24 RIZZO REYES DE MUSSFELDT. Todas las em-
25 presas son de nacionalidad ecuatoriana, domici-
26 liadas en el cantón Guayaquil. Los representan-
27 tes legales de las compañías fundadoras, a nom-
28 bre de sus representadas, manifiestan su volun-





Esta foja pertenece a la escritura de Constitución de compañía Terminal Logístico Durán S.A. (TLD).

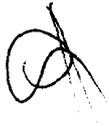
3

1 tad de fundar la compañía anónima denominada
2 **TERMINAL LOGÍSTICO DURÁN S.A. (TLD).**
3 **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO SOCIAL.-** La
4 compañía **TERMINAL LOGÍSTICO DURÁN S.A.**
5 **(TLD)**, tendrá por objeto dedicarse al negocio
6 logístico, portuario, transporte marítimo, transpor-
7 te fluvial, almacenamiento y distribución en todos
8 sus aspectos, incluida la facultad de participar en
9 otras sociedades como socia o accionista y de
10 asociarse con otras personas naturales o jurídi-
11 cas, de establecer otras empresas portuarias y a
12 la prestación de prestación de servicios portua-
13 rios de conformidad con la normativa legal vigen-
14 te. Entre otras actividades podrá dedicarse a las
15 siguientes: **A)** Operar y administrar recintos de
16 regímenes aduaneros especiales; **B)** Operar y
17 administrar ~~instalaciones portuarias~~; **C)** Actuar
18 como operador portuario a la carga, estiba, des-
19 estiba, carga descarga, depósito y almacenamien-
20 to, poner a disposición los medios mecánicos, te-
21 rrestres y flotantes para servir a la carga, poner a
22 disposición mano de obra para transferencia de
23 cargas y otros servicios relacionados a la carga,
24 tarja y seguridad; **D)** A la prestación de toda
25 clase de Servicios Portuarios en general, en to-
26 das las instalaciones portuarias habilitadas del
27 litoral continental y peninsular y ríos navegables
28 de la República del Ecuador y aquellas que fue-



[Handwritten signatures and initials]

1 ren habilitadas en el futuro por Autoridad Maríti-
2 ma competente. Servicios integrales de transfe-
3 rencia de carga, servicios integrales a las cargas
4 desde la desestiba del buque o barcaza hasta la
5 entrega al consignatario y desde la recepción de
6 parte de embarcador hasta el embarque, estiba
7 en las bodegas o cubiertas del buque o barcaza,
8 incluyendo el reembarque y remoción, trinca y
9 destrinca, trasbordo, movilización de bultos en
10 tierra, alijo de cargas, y otros medios mecánicos,
11 tales como grúas, camiones, montacargas y otros
12 medios de carga; al manipuleo, depósito, almace-
13 namiento, provisión, servicios de mano de obra,
14 tarja de mercaderías, servicios que podrán pres-
15 tarse en instalaciones administradas por la Auto-
16 ridad Portuaria o las otorgadas por un concesio-
17 nario o permisionario; E) Desarrollar servicios
18 logísticos, tales como: **almacenamiento de carga**
19 **con fines de consolidación y desconsolidación,**
20 **clasificación, etiquetado, empaque, re empaque,**
21 **refrigeración, administración de inventarios, ma-**
22 **nejo de puertos secos o terminales interiores de**
23 **carga, coordinación de operaciones de distribu-**
24 **ción nacional o internacional de mercancías; F)**
25 **Prestación de Servicios Aduaneros, como es el**
26 **control, el aforo, el almacenamiento, el transporte**
27 **dentro del recinto aduanero; G) Contratación de**
28 **personal especializado en la operación de termi-**





Esta foja pertenece a la escritura de Constitución de compañía Terminal Logístico Durán S.A. (TLD).

5

1 nales, almacenamiento aduanero, porteo estiba y
2 desestiba, tarja de mercaderías; **H)** Prestación
3 de servicios técnicos de mantenimiento y repara-
4 ción de maquinarias y equipos de naves; **I)**
5 Compra, venta, arrendamiento y operación de na-
6 ves mercantes para cabotaje y tráfico internacio-
7 nal; **J)** La importación, venta y distribución de
8 implementos y suministros para infraestructura y
9 equipos portuarios, y naves en general; **K)** Ce-
10 lebrar contratos de arrendamiento necesarios con
11 la Autoridad Portuaria por las maquinarias o equi-
12 pos portuarios que por delegación otorguen al
13 sector privado; **L)** Celebrar contratos de conce-
14 sión, permisos eventuales o precarios, contratos
15 de almacenamiento aduaneros, de arrendamiento
16 necesarios contratos de depósitos para la ocupa-
17 ción y/o uso de las unidades portuarias, conjuntos
18 integrados de terrenos, instalaciones o paquetes,
19 de equipamiento de los puertos; **M)** Participar en
20 procesos de contratación, licitaciones nacionales
21 e internacionales, y demás concursos de oferta,
22 preparados por las Autoridades Portuarias. La
23 compañía podrá brindar todos aquellos servicios
24 relacionados con las actividades especificadas en
25 los incisos anteriores. Para el cumplimiento de
26 su objetivo, la empresa podrá celebrar todos los
27 actos y contratos permitidos por la Ley y que ten-
28 gan relación con su objeto social. **CLÁUSULA**



②

4/5
[Handwritten signatures]

1 **TERCERA: DENOMINACIÓN Y PLAZO DE DU-**
2 **RACIÓN.-** La compañía que se constituye me-
3 diante este contrato se denominará **TERMINAL**
4 **LOGÍSTICO DURÁN S.A. (TLD)**; Su plazo de du-
5 ración será de CINCUENTA AÑOS, contados a
6 partir de la fecha de inscripción de esta escritura
7 en el Registro Mercantil de Guayaquil. **CLÁUSU-**
8 **LA CUARTA: CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL**
9 **SUSCRITO.-** La compañía se establece con un
10 capital autorizado de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS
11 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital sus-
12 crito de la compañía es de SEIS MIL DÓLARES
13 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividi-
14 do en seis mil acciones ordinarias y nominativas
15 de un dólar de valor nominal cada una, numera-
16 das de la uno a la seis mil inclusive. Dicho capi-
17 tal suscrito podrá ser aumentado por resolución
18 de la Junta General de Accionistas de la Com-
19 pañia, hasta llegar al límite del Capital Autoriza-
20 do. **CLÁUSULA QUINTA: SUSCRIPCIÓN DE AC-**
21 **CIONES Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-** Los
22 fundadores de **TERMINAL LOGÍSTICO DURÁN**
23 **S.A. (TLD)**, declaramos que el capital autorizado
24 de la compañía que se funda, es de DIEZ MIL
25 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉ-
26 RICA. Que el capital suscrito de la compañía es
27 de SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNI-
28 DOS DE AMÉRICA, el mismo que se encuentra





Esta foja pertenece a la escritura de Constitución de compañía Terminal Logístico Durán S.A. (TLD).

7

1 suscrito en su totalidad y pagado en el cincuenta
2 por ciento de su valor, en numerario, de la si-
3 guiente manera: las compañías **ANDINAVE S.A.,**
4 **ANDIGRAIN S.A. y PACIFICLINK S.A.,** han sus-
5 crito dos mil acciones cada una y para pagar el
6 cincuenta por ciento de su valor, han entregado
7 en numerario, la suma de un mil dólares de los
8 Estados Unidos de América cada una, tal cual
9 como consta del certificado de integración de ca-
10 pital, otorgado por el Banco Bolivariano, docu-
11 mento que se agregará como habilitante a esta
12 escritura. El saldo del capital será pagado en el
13 plazo de un año, contado a partir de la fecha de
14 inscripción de la presente escritura en el Registro
15 Mercantil de Guayaquil. **CLÁUSULA SEXTA:**
16 **NACIONALIDAD Y DOMICILIO DE LA COM-**
17 **PAÑÍA.-** La sociedad que se constituye mediante
18 esta escritura, será de nacionalidad ecuatoriana y
19 su domicilio principal será el Cantón Guayaquil,
20 Provincia del Guayas, pero podrá abrir sucursales
21 o agencias en cualquier lugar del país o en el ex-
22 tranjero. **CLÁUSULA SÉPTIMA: GOBIERNO Y**
23 **ADMINISTRACIÓN.-** La compañía será gobernada
24 por la Junta General de Accionistas, que constitu-
25 ye su órgano supremo. Será administrada por el
26 Presidente, el Gerente General y el Vicepresi-
27 dente, de acuerdo a los términos que se indican
28 en este estatuto. **CLÁUSULA OCTAVA: ESTA-**



1 **TUTO SOCIAL.-** El Estatuto Social que regirá pa-
2 ra el funcionamiento de la compañía **TERMINAL**
3 **LOGÍSTICO DURÁN S.A. (TLD)**, será el siguiente:
4 **Artículo Uno.- De las Acciones.-** Las acciones
5 son ordinarias y nominativas, de un valor nominal
6 de Un dólar de los Estados Unidos de América
7 cada una. Tendrán las menciones exigidas por la
8 Ley y llevarán las firmas del Presidente y del Ge-
9 rente General de la Compañía. Un Título puede
10 representar una o más acciones; en caso de ex-
11 travío, pérdida, sustracción o inutilización de un
12 título de acción, el Presidente observará las dis-
13 posiciones legales para conferir un nuevo Título,
14 a costa del propietario solicitante de la anulación
15 del título primitivo. Para efectos de la votación
16 en las Juntas Generales de Accionistas, la acción
17 que esté totalmente pagada o liberada, dará de-
18 recho a un voto; las acciones que no estén total-
19 mente pagadas o liberadas conferirán derecho a
20 voto en proporción a su valor pagado. **Artículo**
21 **Dos.- De la Representación Legal.-** La Repre-
22 sentación legal, Judicial y Extrajudicial de la
23 compañía les corresponde ilimitada e indistinta-
24 mente al Presidente y al Gerente General, en to-
25 dos sus negocios y operaciones civiles o comer-
26 ciales. Para la enajenación o constitución de
27 gravámenes sobre los bienes sociales de propie-
28 dad de la Compañía, se requerirá la autorización





1 de la Junta General de Accionistas de la misma.

2 **Artículo Tres.- De las suplencias.-** En caso de

3 falta, ausencia temporal o definitiva o imposibili-

4 dad del Presidente, será reemplazado por el Ge-

5 rente General y viceversa. En caso de faltar am-

6 bos, serán reemplazados por el Vicepresidente

7 de la Compañía. **Artículo Cuatro.- De los per-**

8 **íodos.-** El Presidente, el Gerente General y el

9 Vicepresidente, serán elegidos por la Junta Gene-

10 ral de Accionistas por periodos de Cinco años pa-

11 ra el desempeño de sus cargos. **Artículo Cinco.-**

12 **Atribuciones del Presidente y del Gerente Ge-**

13 **neral.-** Son sus atribuciones las siguientes: **A)**

14 Ejercer individualmente la representación Legal,

15 Judicial y Extrajudicial de la Compañía; **B)** Admi-

16 nistrar con poder amplio y suficiente los estable-

17 cimientos, empresas, instalaciones y negocios de

18 la Compañía, ejecutando a nombre de ésta, toda

19 clase de actos o celebrando contratos sin más li-

20 mitaciones que las determinadas en este estatuto;

21 **C)** Otorgar Poderes o Procuraciones a favor de

22 terceras personas para determinados actos o con-

23 tratos; **D)** Manejar los fondos de la Sociedad bajo

24 su responsabilidad, abrir, manejar cuentas co-

25 rrientes, de ahorros, efectuar toda clase de ope-

26 raciones bancarias, civiles y mercantiles; **E)**

27 Suscribir Pagarés, letras de cambio, y en general

28 cualquier documento que obligue a la Compañía



1 sin ningún tipo de limitación; **F)** Suscribir conjun-
2 tamente los Títulos de acciones de la Compañía;
3 **G)** Las demás atribuciones que le confiere la Ley
4 o este estatuto. **Artículo Seis.- Atribuciones del**
5 **Vicepresidente.-** El Vicepresidente de la Com-
6 pañía tendrá los siguientes atribuciones: **a)**
7 Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la
8 Junta General de Accionistas, y **b)** Las demás
9 atribuciones y deberes que le determinen el Ge-
10 rente General y Presidente de la Compañía o la
11 Junta General de la misma. El Vicepresidente no
12 ejercerá la Representación Legal, Judicial ni Ex-
13 trajudicial de la Compañía, sino únicamente en
14 los casos en que reemplace al Presidente o al
15 Gerente General, de conformidad con lo estable-
16 cido en el artículo de las suplencias. **Artículo**
17 **Siete.- De las Juntas Generales.-** La Junta Ge-
18 neral de Accionistas es el órgano supremo de la
19 compañía, son sus atribuciones las señaladas en
20 la Ley de Compañías. Las Juntas Generales de
21 Accionistas son ordinarias y extraordinarias.
22 Serán convocadas en la forma y en las épocas
23 determinadas en la Ley y se constituirá y tomará
24 sus resoluciones de la manera establecida en la
25 Ley de Compañías y Reglamento pertinente. Co-
26 rresponde al Presidente dirigir las sesiones y al
27 Gerente General efectuar las convocatorias y ac-
28 tuar de Secretario. Las Actas de las sesiones







1 serán llevadas a máquina de conformidad con la
2 **Ley. Artículo Ocho.- De las utilidades.-** Salvo
3 disposición estatutaria en contrario, de las utili-
4 dades líquidas que resultaren de cada ejercicio
5 económico, se tomará por lo menos el diez por
6 ciento para la formación de un fondo de Reserva
7 Legal, hasta que éste alcance por lo menos el
8 cincuenta por ciento del capital social de la Com-
9 pañia. La Junta General de Accionistas, podrá
10 también acordar la formación de reservas espe-
11 ciales, destinando un porcentaje específico para
12 este fin, el mismo que se deducirá después del
13 porcentaje para el fondo de reserva legal. Sólo
14 se pagarán dividendos sobre las acciones en
15 razón de beneficios realmente obtenidos y perci-
16 bidos o de reservas expresas de libre disposición.
17 La distribución de dividendos a los accionistas, se
18 hará en proporción al capital que hayan pagado.
19 **Artículo Nueve.- De la disolución anticipada y**
20 **liquidación.-** La compañía podrá disolverse anti-
21 cipadamente por resolución de la Junta General
22 de Accionistas, adoptada por la mayoría que re-
23 presente por lo menos el setenta y cinco por cien-
24 to del capital pagado concurrente a la reunión.
25 En caso de liquidación de la compañía, corres-
26 ponderá al Gerente General o a la persona que
27 designe la Junta General de Accionistas, encar-
28 garse del proceso de liquidación previsto en la



[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

1 Ley de Compañías. **Artículo Diez.- De la fiscali-**
2 **zación.-** Habrá un Comisario principal y un Co-
3 misario Suplente, designados anualmente por la
4 Junta General. El Comisario tendrá derecho ilimi-
5 tado de inspección y vigilancia sobre todas las
6 operaciones sociales. Le corresponderán todos
7 los derechos y obligaciones determinados en la
8 Ley de Compañías. **Artículo Once.- Otras esti-**
9 **pulaciones.-** Los fundadores de **TERMINAL**
10 **LOGÍSTICO DURÁN S.A. (TLD)**, declaramos que
11 no hemos reservado en nuestro provecho ni en
12 beneficio de ninguno de los accionistas, corretaje
13 o beneficio particular tomado del capital social.
14 Se autoriza a cualquiera de los fundadores para
15 que gestione la aprobación de esta escritura de
16 fundación, así como para que haga la primera
17 convocatoria a Junta General de Accionistas, en
18 la que se designará a los administradores de la
19 compañía. **Artículo Doce.- Vacíos legales.-**
20 Cualquier vacío legal o falta de disposición esta-
21 tutaria que pudiere existir, se suplirá en la parte
22 pertinente por las disposiciones de la Ley de
23 Compañías, Código de Comercio y Código Civil.
24 Usted señor Notario, dígnese agregar las cláusu-
25 las de estilo para la plena validez de esta escri-
26 ta.- (Firmado) Jorge L. Rojas Meloni.- Registro
27 número siete mil trescientos setenta y nueve.-
28 **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a





REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

NÚMERO DE TRÁMITE: 7336201
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
RESERVANTE: 0908793466 ROJAS MELONI JORGE LUIS
FECHA DE RESERVACIÓN: 14/12/2010

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION, PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

NOMBRE PROPUESTO: TERMINAL LOGISTICO DURAN S.A. (TLD)

RESULTADO: APROBADO

NÚMERO DE RESERVA: 7336201

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 13/01/2011 10:24:11
PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

NICOLÁS RODRÍGUEZ NAVARRETE
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL



Para verificar la validez de la información contenida en este documento puede ingresar al sitio web de la Superintendencia de Compañías (www.supercias.gov.ec) y consultar los nombres que se encuentran aprobados.

CERTIFICADO DE INTEGRACION DE CAPITAL

No. 00001IKC012973-9

Certificamos haber recibido en depósito, en Cuenta de Integración de Capital de la siguiente persona jurídica en formación. **TERMINAL LOGISTICO DURAN S.A. (TLD) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

La cantidad de TRES MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA correspondiente a los aportes realizados de acuerdo con el detalle siguiente:

NOMBRE	CANTIDAD
ANDIGRAIN S.A.	\$1,000.00
ANDINAVE S.A.	\$1,000.00
PACIFICLINK S.A.	\$1,000.00
TOTAL	\$3,000.00

El depósito efectuado en la Cuenta de Integración de Capital se conservará en el Banco como depósito de plazo mayor de conformidad con el Art. 51 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, y devengará un interés anual del .75% , salvo que el retiro se haga antes de que se cumpla el plazo de 31 días.

Entregaremos el capital depositado en la Cuenta de Integración de Capital a que se refiere este Certificado y los intereses respectivos, una vez constituida la persona jurídica, de acuerdo con las instrucciones que recibamos de su representante legal, después de que la autoridad competente que aprobó a la persona jurídica, según sea el caso, nos haya comunicado por escrito su debida constitución, y previa entrega a este Banco de copia certificada e inscrita, tanto de los estatutos aprobados y el nombramiento del representante legal.

- Si la persona jurídica en formación no llegare a constituirse o domiciliarse, los depósitos hechos a que se refiere este Certificado y sus intereses, serán reintegrados a los referidos depositantes, previa autorización de la autoridad competente según el caso.

El presente documento no tiene valor negociable y lo hemos extendido a base de la información y datos que nos han sido proporcionados por los interesados, sin nuestra responsabilidad.

GUAYAQUIL, 05 DE ENERO DE 2011


BANCO BOLIVARIANO C.A.
FIRMA AUTORIZADA



0000554

2

Guayaquil, septiembre 17 del 2007

Señor
ANDRES HERNAN RIZZO REYES
Ciudad.

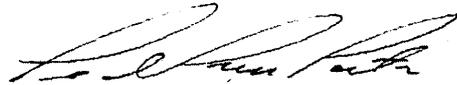
De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted, que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ANDINAVE S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía, por el periodo estatutario de **CINCO AÑOS**.

ANDINAVE S.A., se constituyó mediante escritura pública, celebrada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Guayaquil, Ab. Eustorgio Tandazo Maridueña, el 9 de septiembre de 1983 e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de Noviembre del mismo año; habiendo reformado sus Estatutos Sociales y aumentado su capital, según consta en la Escritura autorizada por el Dr. Telmo Torres Crespo, Notario del Cantón, celebrada el 16 de Febrero de 1.988 e inscrita en el Registro Mercantil el 5 de Octubre del mismo año.

En el ejercicio de sus funciones tendrá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía en forma individual, conforme consta en el Artículo 9 de los Estatutos Sociales (reformados).- Lo que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,



DR. ING. PEDRO HUMBERTO RIZZO PASTOR
GERENTE GENERAL

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.

Guayaquil, septiembre 17 del 2007



ANDRES HERNAN RIZZO REYES
C.I. No. 090891157-1



NUMERO DE REPERTORIO: 46.308
FECHA DE REPERTORIO: 17/sep/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:35

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiocho de Septiembre del dos mil siete
queda inscrito el Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la
Compañía **ANDINAVE S.A.**, a favor de **ANDRES HERNAN RIZZO
REYES**, a foja 111.229, Registro Mercantil número 19.954.

ORDEN: 46308



s 9,30.

REVISADO POR: MF



REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo
18 de la Ley Notarial, reformada mediante
Decreto Supremo 2386, publicado en el
Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de
1973, DOY FE, que la fotocopia precedente.

compuesta de 11 foja(s) es exacta y por tanto
está correcta y conforme al documento original
que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 11 ENE 2007 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII



...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990668558001
RAZON SOCIAL: ANDINAVE S.A.
NOMBRE COMERCIAL: ANDINAVE S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: RIZZO REYES ANDRES HERNAN
CONTADDR: CONSTANTE GONZALEZ NANCY BEATRIZ
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/11/1983 **FEC. CONSTITUCION:** 30/11/1983
FEC. INSCRIPCION: 28/05/1984 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 30/04/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE TRANSPORTE QUE SE ENCARGAN DE LA ORGANIZACION O

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 100 Intersección: MALECON SIMON BOLIVAR Edificio: BANCO LA PREVISORA Piso: 29 Oficina: 2901 Referencia Ubicación: A UNA CUADRA DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Telefono Trabajo: 042325555 Telefono Trabajo: 042326111 Fax: 042325857 Email: andinave.cpa@andinave.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Rodriguez Caballero Fernando Jose
DELEGADO DEL R.U.C.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 **Servicio de Rentas Internas**
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **Litoral Sur**
CERRADOS:

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Usuario: FJRC031207 Lugar de emisión: GUAYAQUIL FRANCISCO Fianza y licra: 30/04/2009

Página 1 de 3



[Handwritten mark]



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990668558001
RAZON SOCIAL: ANDINAVE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 30/11/1983
NOMBRE COMERCIAL: ANDINAVE FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONOMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE TRANSPORTE QUE SE ENCARGAN DE LA ORGANIZACION O COORDINACION DEL TRANSPORTE EN NOMBRE DEL EXPEDIDOR O CONSIGNATARIO
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REACONDICIONAMIENTO Y REPARACION DE EMBARCACIONES
ACTIVIDADES DE ESTIBA Y DESESTIBA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: AV. 8 DE OCTUBRE Número: 100
Intersección: MALECON SIMÓN BOLIVAR Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Edificio:
BANCO LA PREVISORA Piso: 29 Oficina: 2901 Telefono Trabajo: 042325555 Telefono Trabajo 042326111 Fax
042325957 Email: andinave.cpa@andinave.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 21/12/2001
NOMBRE COMERCIAL: ANDINAVE FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONOMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE TRANSPORTE QUE SE ENCARGAN DE LA ORGANIZACION O COORDINACION DEL TRANSPORTE EN NOMBRE DEL EXPEDIDOR O CONSIGNATARIO
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REACONDICIONAMIENTO Y REPARACION DE EMBARCACIONES
ACTIVIDADES DE ESTIBA Y DESESTIBA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ESMERALDAS Cantón: ESMERALDAS Parroquia: LUIS TELLO (LAS PALMAS) Barrio: LAS PALMAS Calle:
HILDA PADILLA Número: S/N Intersección: AV. BARTIZZOTTI Edificio: GALARZA Oficina: A Telefono Trabajo: 062721805
Telefono Trabajo: 062712361 Fax: 062721805 Email: andinave.cpa@andinave.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO FEC. INICIO ACT. 21/12/2001
NOMBRE COMERCIAL: ANDINAVE FEC. CIERRE: 31/07/2009
ACTIVIDADES ECONOMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE TRANSPORTE QUE SE ENCARGAN DE LA ORGANIZACION O COORDINACION DEL TRANSPORTE EN NOMBRE DEL EXPEDIDOR O CONSIGNATARIO
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REACONDICIONAMIENTO Y REPARACION DE EMBARCACIONES
ACTIVIDADES DE ESTIBA Y DESESTIBA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Número: S/N Referencia: Edificio: AUTORIDAD
PORTUARIA GUAYAQUIL Oficina: 61 Calle: VIA AL PUERTO MARITIMO Telefono Trabajo: 042468576 Telefono

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FJRC031207

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha: 11/07/2009

DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur



Handwritten signature or mark.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990668558001

RAZON SOCIAL: ANDINAVE S.A.

Trabajo: 042482880 Fax: 042483648 Email: andinave.cpa@andinave.com

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente.

compuesta de 2 (dos) fojas(s) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 11 ENE. 2011 de

[Handwritten signature]
AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII



Rodriguez Caballero Fernando Joao
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FJRC031207 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 30/04/2009



[Handwritten mark]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CELEBRADA DE CIUDADANIA No 090891157-1

RIZZO REYES ANDRES HERNAN

NOMBRE Y APELLIDOS /CHILE/

06 MARZO 1968

FECHA DE NACIMIENTO

005-0327 03854 M

REG. CIVIL

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1969

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E333312222

NACIONALIDAD NO. DACT

CASADO XIMENA SIERRA APDLO

ESTADO CIVIL PROF. OCUP.

PRIMARIA ESTUDIANTE

FRANCISCO RIZZO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE

MARIA REYES

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE

17/09/2002

FECHA DE EMISIÓN

17/09/2014

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0155282

FORMA No. Gys



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2009

012-0020 0908911571

NÚMERO CÉDULA

RIZZO REYES ANDRES HERNAN

GUAYAS PROVINCIA GUAYAS CANTON

TARQUI PARROQUIA



CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009

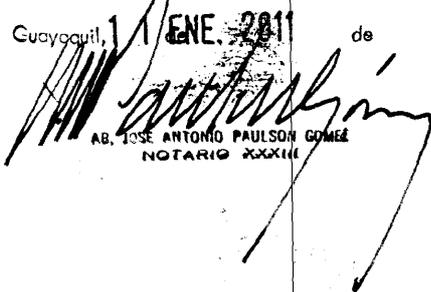
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo
18 de la Ley Notarial, reformada mediante
Decreto Supremo 2386, publicado en el
Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de
1978, DOY FE, que la fotocopia precedente.

compuesta de (1) foja(s) es exacta y por tanto
está correcta y conforme al documento original
que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 11 ENE. 2011 de


AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII



2.
7

Guayaquil, Marzo 13 del 2007

Señor Ingeniero
RODRIGO VITERI ARIAS
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted, que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ANDIGRAIN S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo estatutario de **CINCO AÑOS**.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social de la compañía, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, conjunta o separadamente con el Presidente de la Compañía.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Público Trigésimo Noveno Interino del Cantón Guayaquil, Ab. Eugenio Santiago Ramirez Bohórquez, el once de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecinueve de diciembre del mismo año.

Particular que comunico a Usted, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,



SR. PEDRO RIZZO PASTOR
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ANDIGRAIN S.A.**, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha - Guayaquil, Marzo 13 del 2007.



SR. ING. RODRIGO VITERI ARIAS
GERENTE GENERAL

Cédula de Identidad No. : 090856205-1
Dirección: Av. Nueve de Octubre No. 100 y Malecón, piso 29, oficina No. 2901
Teléfono: 2325-555



NUMERO DE REPERTORIO: 15.324,
FECHA DE REPERTORIO: 21/mar/2007
HORA DE REPERTORIO: 09:16

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiuno de Marzo del dos mil siete, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
ANDIGRAIN S.A., a favor de RODRIGO VITERI ARIAS, a foja
30.161; Registro Mercantil número 5.560.

ORDEN: 15324
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

\$ 9.30

REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL

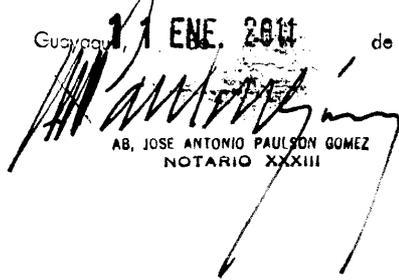
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo
18 de la Ley Notarial, reformada mediante
Decreto Supremo 2386, publicado en el
Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de
1978, DOY FE, que la fotocopia precedente.

compuesta de 1 foja(s) es exacta y por tanto
está correcta y conforme al documento original
que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 11 ENE. 2011 de



AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991391835001
 RAZON SOCIAL: ANDIGRAIN S.A.
 NOMBRE COMERCIAL: ANDIGRAIN S.A.
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
 REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: VITERI ARIAS RODRIGO FERNANDO
 CONTADOR: CONSTANTE GONZALEZ NANCY BEATRIZ

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/12/1996 FEC. CONSTITUCION: 18/12/1996
 FEC. INSCRIPCION: 23/05/1997 FECHA DE ACTUALIZACION: 04/07/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: AV. NUEVE DE OCTUBRE
 Número: 100 Intersección: MALECON SIMON BOLIVAR Edificio: BANCO LA PREVISORA Piso: 29 Oficina: 2901
 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Email: raris@andigrain.com Telefono
 Trabajo: 042326555 Telefono Trabajo: 042323111

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 ABIERTOS: 1
 JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR: GUAYAS CERRADOS: 2

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JANSQ230007

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO Fecha y hora: 04/07/2008



Emisión del
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0991391835001
RAZON SOCIAL: ANDIGRAIN S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 19/12/1998
NOMBRE COMERCIAL: ANDIGRAIN S.A.		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS
ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE TRANSPORTE EN EMBARCACIONES
VENTA AL POR MENOR DE BUQUES
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BUQUES
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BUQUES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: AV NUEVE DE OCTUBRE
Número: 100 Intersección: MALECON SIMON BOLIVAR Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO CENTRAL DEL
ECUADOR Edificio: BANCO LA PREVISORA Piso: 2º Oficina: 2901 Email: rnter@andinava.com Telefono
Trabajo: 042325555 Telefono Trabajo: 042326111

Nº ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO: CERRADO	FEC. INICIO ACT.: 09/03/2000
NOMBRE COMERCIAL: ANDIGRAIN		FEC. CIERRE: 04/07/2008
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE TRANSPORTE EN EMBARCACIONES
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BUQUES
ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS
VENTA AL POR MENOR DE BUQUES
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BUQUES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Número: S/N Referencia: DIAGONAL AL
SECTOR BANCARIO Edificio: AUTORIDAD PORTUARIA Oficina: 61 Camino: VIA AL PUERTO MARITIMO
Fax: 2483648 Email: arizzo@andinava.com Telefono Trabajo: 2483649

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Usuario: JAMG030607 Lugar de Emisión: GUAYAQUIL, AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/07/2008
Página 2 de 3

[Handwritten mark]



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991391835001
RAZON SOCIAL: ANDIGRAIN S.A.

Nº. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO CERRADO FEC. INICIO ACT. 15/02/2002
NOMBRE COMERCIAL: ANDIGRAIN FEC. CIERRE: 9/07/2008
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

- ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE TRANSPORTE EN EMBARCACIONES
- ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS
- ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BUQUES
- VENTA AL POR MENOR DE BUQUES
- ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BUQUES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ESMERALDAS Cantón: ESMERALDAS Parroquia: LUIS TELLO (LAS PALMAS) Barrio: LAS PALMAS
Calle: HILDA PADILLA Número: S/N Intersección: AVENIDA BARSIZZOTTY Edificio: GALARZA Fax: 2721805
Email: esm@andigrain.com Teléfono Trabajo: 2721805 Teléfono Trabajo: 099522607

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Julio de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 2 foja(s) es exacta y fiel a su original y conforme al documento original que me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 1 de ENERO de 2011
[Signature]
AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JAMG933907 Lugar de emisión: GUAYAQUIL



[Handwritten mark]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090266205-1

VITERI ARIAS RODRIGO FERNANDO

GUAYAS GUAYAS GUAYAS GUAYAS GUAYAS

1968

01/17/2008

1968



Firma del Ciudadano

EQUATORIANA***** 9999914222

IND. DACT

SOLTERO

SUPERIOR ING. DE SISTEMAS

PROF. OCUP.

MEMBRE AFILIADO DEL PADRE

MELIDA ARIAS

MEMBRE AFILIADO DE LA MADRE

GUAYAS

31/08/2008

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0127704

Gys



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES
CERTIFICADO DE SUFRAGIO
ELECCIONES GENERALES

190-0743 0908562051

NUMERO

VITERI ARIAS RODRIGO FERNANDO

NOTARIO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAS

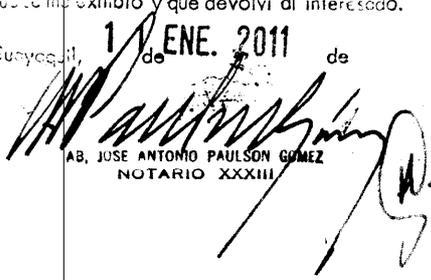
De conformidad con el numeral 5 del Artículo 10 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de abril de 1998, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de... foja(s) es exacta y por tanto es verdadera y conforme al documento original que me exhibió y que devolví al interesado.

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

1 de ENE. 2011 de



AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII



Guayaquil, 10 de febrero del 2.010

Ingeniera
MARÍA JOSÉ RIZZO REYES DE MUSSFELDT
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PACIFICLINK S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla como **GERENTE** de la misma, por el periodo de **CINCO AÑOS** que fija el Estatuto Social. En el ejercicio de su cargo, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

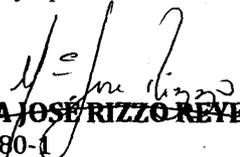
Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el 16 de marzo de 1.993, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 18 de mayo del mismo año.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.

Atentamente,


Andrés Hernán Rizzo Reyes
Presidente

RAZON: Acepto el cargo para el que fui reelegida según el nombramiento que antecede. Guayaquil, 10 de febrero del 2.010


ING. MARÍA JOSÉ RIZZO REYES DE MUSSFELDT
c.c.090891280-1





NUMERO DE REPERTORIO: 6.885
FECHA DE REPERTORIO: 11/feb/2010
HORA DE REPERTORIO: 09:34

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha once de Febrero del dos mil diez, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente, de la Compañía PACIFICLINK S.A., a
favor de MARIA JOSE RIZZO REYES DE MUSSFELDT, a foja
13.623, Registro Mercantil número 2.610.

ORDEN: 6885



s 14.31

REVISADO POR



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo
18 de la Ley Notarial, reformada mediante
Decreto Supremo 2386, publicado en el
Fogón Oficial N° 564 del 12 de Abril de
1973, DOY FE, que la fotocopia precedente.

compuesta de 1 foja(s) es exacta y por tanto
está correcta y conforma al documento original
que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 11 de ENE 2011 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

NUMERO RUC: 0991261435001

RAZON SOCIAL: PACIFICLINK S.A.

NOMBRE COMERCIAL: PACIFICLINK S.A.
 CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
 REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: RIZZO REYES MARIA JOSE
 CONTADOR: DESIDERIO BERMEO KATTY YADIRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 18/05/1993 FEC. CONSTITUCION: 18/05/1993
 FEC. INSCRIPCION: 17/06/1993 FEC. ACTUALIZACION: 09/05/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSOLIDACION Y DESCONSOLIDACION DE CARGA

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: AV. 9 DE OCTUBRE
 Número: 100 Intersección: MALECON SIMON BOLIVAR Edificio: LA PREVISORA Piso: 2º Oficina: 2804
 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL BANCO CENTRAL Telefono Trabajo: 042325718 Telefono
 Trabajo: 042325708 Telefono Trabajo: 042325699 Fax: 042325692 Email: mjrizzo@andina.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

ABIERTOS: 2
CERRADOS: 0

JURISDICCION:

REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MIBS170406 Lugar de emisión: GUAYAQUIL FRANCISCO DE OREJANA GUAYAS COMERCIO (WTC) Fecha y hora: 09/05/2008 11:05:21



Mariela J. Barroto Salgado
 DELEGADA DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR





SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991261435001

RAZON SOCIAL: PACIFICLINK S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 18/05/1993
NOMBRE COMERCIAL: PACIFICLINK S.A.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE AEREO INTERNACIONAL DE CARGA
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE MARITIMO DE CARGA
ACTIVIDADES DE CONSOLIDACION Y DESCONSOLIDACION DE CARGA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: AV. 8 DE OCTUBRE
Número: 100 Interscción: MALECON SIMON BOLIVAR Edificio: LA PREVISORA Piso: 2º Oficina: 2804
Telefono Trabajo: 042325718 Telefono Trabajo: 042325708 Telefono Trabajo: 042325699 Fax: 042325692
Email: mjrtzoo@andinave.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 03/01/2005
NOMBRE COMERCIAL: PACIFICLINK S.A.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE AEREO INTERNACIONAL DE CARGA
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE MARITIMO DE CARGA
ACTIVIDADES DE CONSOLIDACION Y DESCONSOLIDACION DE CARGA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: S/N
Interscción: LINCOLN Edificio: TORRE 14-82 Piso: 6 Oficina: 801 Telefono Trabajo: 022986678
Telefono Trabajo: 022986681 Fax: 022986682 Email: mjrtzoo@andinave.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MJSB170406

Lugar de emisión:

GUAYAQUIL FRANCISCO DE
ONELLA CORNEJO

Fecha y hora: 09/05/2008 11:05:21

Mariela J. Barreto Salgado
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1973, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 2 (dos) fojas es exacta y por tanto es fiel y conforme al documento original que me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, de

17/ENE/2011

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090891200-1

RIZZO REYES MARIA JOSE

NOMBRES Y APELLIDOS
 19 JUNIO 1971

FECHA DE NACIMIENTO
 GUAYAS/GUAYAS/BOCCAYER (SA)

LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 012- 0967 08762

TIPO PAG ACT

GUAYAS/ GUAYAS

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 CARRO / CONCEPCION/ 1971



Firma del Registrado

IDENTIFICACION ***** 24017421

NACIONALIDAD CASANO INDICAT: JOAQUIN KUSSEKUT RIVASNECHA

ESTADO CIVIL SECUNDARIA BACHILLER

INSTRUCCION FRANCISCO CARLO RIZZO RIZZO PROF/OCCUP

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA JOSEFINA REYES DE RIZZO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE GUAYAS

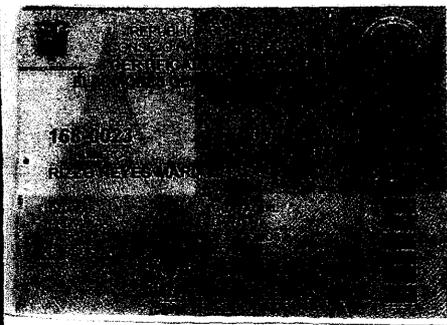
LUGAR Y FECHA DE EMISION 08/01/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No 1276357-00

Firma de la Autoridad

PULGAR DERECHO



CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
 2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
 NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1990, DOY FE, que la fotocopia precedente, consistente de 1 (una) hoja(s) es exacta y por tanto es fiel y conforme al documento original que me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 11 ENE. 2011

de de

[Signature]

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
 NOTARIO XXXIII

[Handwritten mark]



Esta foja pertenece a la escritura de Constitución de compañía Terminal Logístico Durán S.A. (TLD).

13

1 escritura pública.- Quedan agregados para que
2 formen parte integrante de esta escritura el certi-
3 ficado de integración de capital y los nombra-
4 mientos de los representantes de las compañías
5 Andinave S.A.; Andigrain S.A.; Pacificlink S.A.; y,
6 demás documentos pertinentes para la validez de
7 esta escritura. **LEIDA** esta escritura pública de
8 Constitución de compañía, de principio a fin, por
9 mí, el Notario, en alta voz a los comparecientes,
10 éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman
11 y ratifican en su contenido y la suscriben en uni-
12 dad de acto, conmigo el Notario. DOY FE.-

13

14

p) COMPAÑÍA ANDINAVE S.A.

15

R.U.C. No.0990668558001

16

17

18

EC. ANDRES HERNAN RIZZO REYES

19

PRESIDENTE EJECUTIVO

20

C.C. No.090891157-1 C.V. No.012-0020

21

22

p) COMPAÑÍA ANDIGRAIN S.A.

23

R.U.C. No. 0991391835001

24

25

26

ING. RODRIGO FERNANDO VITERI ARIAS

27

GERENTE GENERAL

28

C.C. No.090856205-1 C.V. No.190-0743



1 p) COMPAÑÍA PACIFICLINK S.A.

2 R.U.C. No. 0991261435001

3 *M^{te} Jose Rizzo*

4
5 ING. MARIA JOSE RIZZO REYES DE MUSSFELDT

6 GERENTE

7 C.C. No.0908912801 C.V. No.168-0023

8
9 EL NOTARIO

10
11 *Ab. José Antonio Paulson Gómez*
12 AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ



13
14
15
16 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este QUINTO
17 TESTIMONIO que sello y firmo veintiún fojas, en la ciudad
18 de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-

19 El Notario,

20
21 *Ab. José Antonio Paulson Gómez*
22 Ab. José Antonio Paulson Gómez



3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. SC.IJ.DJC.G.11.0000391 dictada el 18 de Enero del 2011, por el SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, Ab. Juan Brando Álvarez, he tomado nota de la aprobación contenida en dicha Resolución al margen de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TERMINAL LOGISTICO DURAN S.A. (TLD), autorizada por mí el 11 de Enero del 2011.- Guayaquil, diecinueve de Enero del año dos mil once.-

EL NOTARIO,

[Handwritten Signature]
AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ





NUMERO DE REPERTORIO: 4.592
FECHA DE REPERTORIO: 24/Ene/2011
HORA DE REPERTORIO: 10:21



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** Que con fecha veintiocho de Enero del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0000391, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictada por el Subdirector Jurídico de Compañías, **Ab. Juan Brando Álvarez**, el **18 de Enero del 2011**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Constitución** de la compañía denominada: **TERMINAL LOGISTICO DURAN S.A. (TLD)**, de fojas **9.719 a 9.754**, Registro Mercantil número **1.818**.

ORDEN: 4592



REVISADO POR:

s. 13/01
[Signature]



[Handwritten signature]

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



OFICIO No. SC.IJ.DJC.G.11. 0004883

Guayaquil, 25 FEB 2011

Señores
BANCO BOLIVARIANO C.A.
Ciudad

De mi consideración:

Cúpleme comunicar a usted que la compañía **TERMINAL LOGISTICO DURAN S.A. (TLD)**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL